

	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 4</b> <b>SONDEO DE MERCADO GLA-2025-002</b></p>	<p style="text-align: center;">Febrero 2025</p>
<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO</b> <b>"SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA COQUE PETROQUÍMICO DE</b> <b>ECOPETROL S.A Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b></p>		

### **OBLIGACIONES DE TERRITORIO**

El presente anexo contiene las declaraciones y obligaciones aplicables al CONTRATISTA en materia del territorio en desarrollo del eventual Contrato, conforme se indica a continuación.

El CONTRATISTA declara:

- a. Que actúa y opera con estricto apego a la ley.
- b. Que cuenta con los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes para adelantar el objeto del Contrato.
- c. Que da cumplimiento cabal a todas las responsabilidades, siguiendo todos los protocolos y procesos previstos en las normas nacionales y locales aplicables.
- d. Que conoce e incorpora en su gestión los Principios Rectores de las Naciones Unidas que para empresas determinan la obligación frente a los DDHH de "*respetar y remediar*", fomenta su promoción como criterio de gestión y toma de decisiones y actúa con la debida diligencia para prevenir y mitigar los impactos adversos a los DDHH que se puedan derivar de la gestión empresarial, adoptando las medidas correctivas necesarias para mejorar los procesos y reparar los daños que se puedan generar.
- e. Que está informado sobre las particularidades del territorio donde se desarrollará el objeto del Contrato, las condiciones del lugar, los aspectos sociales y de orden público, disponibilidad de mano de obra local, medios de comunicación, así como la oferta local de bienes y servicios.
- f. Que considerará, evaluará y establecerá los mecanismos de anticipación y administración integral de riesgo de territorio, asociados a las expectativas y exigencias de los grupos de interés en todo el territorio en donde se deba ejecutar el Contrato.
- g. Que cuenta con un Plan de Gestión Integral del Territorio para el o los territorios en los cuales se desarrolle el objeto del Contrato, en el cual deberá reflejar la estrategia que usará para abordar los siguientes aspectos:
  - a. Mecanismos y canales de comunicación con los grupos de interés presentes en el o los territorios donde se desarrolla el objeto del Contrato.
  - b. Definición de las acciones para la prevención y atención de la conflictividad asociada a expectativas de los grupos de interés en el territorio por priorización en la contratación de mano de obra local y/o bienes y servicios donde ejecutará el Contrato o servicio, en línea con el cumplimiento con la normatividad vigente en materia de priorización de mano de obra local y el servicio público de empleo.
  - c. Prevención, control, mitigación y compensación de los posibles impactos ambientales de las operaciones objeto del Contrato con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental de los territorios en donde

1/4

	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 4</b> <b>SONDEO DE MERCADO GLA-2025-002</b></p>	<p style="text-align: right;">Febrero 2025</p>
<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO</b> <b>"SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA COQUE PETROQUÍMICO DE</b> <b>ECOPETROL S.A Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b></p>		

opera y al desarrollo sostenible. Adicionalmente, trámite ante las autoridades competentes de los permisos y autorizaciones necesarias para adelantar las operaciones y seguimiento a su estricto cumplimiento.

- h. Que de acuerdo con el análisis respectivo, contará con el personal idóneo para la gestión del territorio y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés, durante la ejecución del Contrato.
- i. Que todos los costos en los que incurra para garantizar la gestión de divulgación y demás costos administrativos que sean relevantes para la ejecución del Contrato fueron considerados e incluidos en la o las tarifas de los servicios objeto del Contrato. ECOPETROL no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos.
- j. Que conoce la Estrategia de Gestión del Entorno de ECOPETROL y sus actualizaciones, publicadas en la página web de ECOPETROL, que la ha revisado, la entiende y se obliga a aplicarla y extenderla a sus empleados, subcontratistas y proveedores.
- k. Que se obliga a cumplir con la normatividad vigente en materia de priorización de mano de obra local y el Servicio Público de Empleo (cuando aplique).

#### **OBLIGACIONES PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR EN ZONA DE INFLUENCIA, USO DE VÍAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**

- a. El CONTRATISTA, debe identificar los riesgos asociados con el desplazamiento de los diferentes medios de transporte que sean utilizados para la ejecución del Contrato y las posibles afectaciones a vías públicas y/o privadas, daños ocasionados a cercas, cerramientos de predios, acometidas o redes eléctricas; emisión de material particulado en vías destapadas; emisiones de ruido; iluminación excesiva; tránsito por vías restringidas; exceso de velocidad; circulación en horarios restringidos, entre otros, que guarden relación directa e impacten el área de influencia del servicio durante la ejecución del Contrato.
- b. El CONTRATISTA ante la materialización de algún riesgo asociado con el desplazamiento de los diferentes medios de transporte utilizados para la ejecución del Contrato y que tenga como consecuencia un daño en el que haya sido verificada su responsabilidad, deberá responder asumiendo el costo en las condiciones que se establezcan entre las partes para su plena conformidad, sin que esto genere algún cobro a ECOPETROL.

#### **OBLIGACIONES SOBRE ATENCIÓN DE PQRS**

El CONTRATISTA debe dar respuesta y resolver de manera prioritaria las PQRS - Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias que presenten los Grupos de Interés y en particular los trabajadores asociados al Contrato. Para el efecto, el CONTRATISTA debe contar con un canal para la atención de solicitudes, previamente socializado con los Grupos de Interés y sus trabajadores.

	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 4</b> <b>SONDEO DE MERCADO GLA-2025-002</b></p>	<p style="text-align: right;">Febrero 2025</p>
<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO</b> <b>"SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA COQUE PETROQUÍMICO DE</b> <b>ECOPETROL S.A Y SU GRUPO EMPRESARIAL"</b></p>		

El Administrador del Contrato estará facultado para solicitar en cualquier momento los soportes correspondientes a la atención de PQRS y la verificación del canal de atención.

**OBLIGACIONES SEGURIDAD FÍSICA, CONTROL Y PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y SEGURIDAD DE LA CARGA.**

El CONTRATISTA, a su criterio, debe implementar su propia estrategia de seguridad física, control y prevención de pérdidas y seguridad de la carga, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las actividades contractuales operacionales y la criticidad del área en donde se desarrolle el Contrato, y es su responsabilidad realizar una adecuada Gestión de Riesgos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Deberá realizar el correspondiente análisis y panorama de riesgos y lo deberá tener disponible para cuando ECOPETROL lo requiera, con fin de que el contratista defina e implemente los controles y actividades necesarias para el tratamiento de los riesgos, con el objetivo de garantizar la integridad y seguridad de la carga junto con los recursos técnicos y humanos utilizados durante la operación.
- b. Evaluación y Planes de Protección: Una vez hecho el análisis de riesgos sobre aquellas instalaciones, infraestructura o áreas en las cuales el CONTRATISTA deba operar, se deben implementar a su costo las medidas de protección que mitiguen los riesgos identificados.
- c. Evaluación de Riesgos para Funcionarios: El CONTRATISTA debe analizar la necesidad de asignar recursos de protección para su personal, capacitación y entrenamiento en competencias de autocuidado y cultura de seguridad e implementar a su costo las medidas que considere necesarias.
- d. Personal de Seguridad: El CONTRATISTA debe, de acuerdo con los análisis del territorio y las evaluaciones a que se refiere este numeral, contar, de ser necesario, con una persona idónea en materia de seguridad que administre los riesgos identificados e implemente, a su costo, el plan de acción.
- e. El CONTRATISTA debe definir los pasos a seguir de presentarse alguna contingencia en caso de incidentes de entorno. Para tal fin, debe implementar su propia estrategia de seguridad basado en la criticidad de sus operaciones y área donde se encuentra.
- f. El CONTRATISTA deberá garantizar la idoneidad y experiencia específica del operador del medio de transporte con respecto al tipo de operación que se vaya a ejecutar y que de igual forma este se encuentre libre de antecedentes, procesos, inhabilidades que lo restrinjan o que representen un riesgo potencial para la seguridad de la carga, al igual que el resto del personal que se haga partícipe de la operación por parte del CONTRATISTA y sus aliados.

De igual forma deberá garantizar que los medios o unidades de carga utilizados en la operación, cumplen con las especificaciones técnicas y requerimientos necesarios para la prestación del servicio, pero que además se encuentren libres de alteraciones o modificaciones que puedan representar un riesgo para la integridad y la seguridad de la carga, que a su vez este medio esté libre de antecedentes relacionados con el

3/4

	<p style="text-align: center;"><b>ANEXO 4</b> <b>SONDEO DE MERCADO GLA-2025-002</b></p>	<p style="text-align: right;">Febrero 2025</p>
<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO</b> <b>“SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA COQUE PETROQUÍMICO DE</b> <b>ECOPETROL S.A Y SU GRUPO EMPRESARIAL”</b></p>		

uso para situaciones ilícitas y que su adquisición se llevó a cabo con capital de fuentes legales.

- g. El CONTRATISTA deberá estar en capacidad, de realizar un seguimiento y control en tiempo real de la carga durante su desplazamiento e incluso durante su permanencia en sitios seguros de parqueo definidos, a fin de prevenir, controlar, mitigar cualquier tipo de novedad que pueda afectar o comprometer la integridad y la seguridad de la carga. También debe garantizar que para efectos de verificación, la información con respecto a ubicación y eventos del viaje, puedan ser trazables y documentables para disponibilidad en un periodo determinado si así se requiere.

Se recomienda que las unidades de transporte cuenten con dispositivos de geoposicionamiento que permitan el rastreo y que a su vez el CONTRATISTA cuente con una central de tráfico y monitoreo 24/7 con capacidad de gestión y respuesta en materia de procedimientos y protocolos de seguridad física.

La organización o estructura logística del CONTRATISTA, deberá garantizar la adecuada implementación o definición de zonas para espera o turnado para operación de cargue y descargue.

- h. El CONTRATISTA deberá contar con el respectivo análisis de cada una de las rutas o tramos entre un origen y un destino, en el cual se determinen los riesgos a los cuales está expuesta la unidad de transporte, la carga y el operador, con el fin de realizar los controles y mitigación a que haya lugar, especificando puntos de referencia en ruta, zonas de parada, abastecimiento, alimentación, pernocte, puestos de control, apoyo a contingencias, protocolos de emergencias.

ECOPETROL no asume responsabilidad frente a la indebida gestión del riesgo de seguridad física que realice el CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA coordinará con ECOPETROL de manera previa y durante la ejecución del Contrato, una postura unificada y coordinada frente a estos riesgos.

#### **OBLIGACIONES SOBRE INSTAURACIÓN DE DEMANDAS, DENUNCIAS Y/O QUERELLAS**

- Ante cualquier situación de constreñimiento, amenaza o acto de extorsión de un tercero contra el CONTRATISTA o a alguno de sus empleados, el CONTRATISTA deberá interponer las acciones legales pertinentes.
- En caso de presentarse hechos susceptibles de instauración de denuncias, querellas o demandas, el CONTRATISTA, deberá informar por escrito a ECOPETROL (Administrador del Contrato y área de manejo de entorno) y enviar copia de las acciones legales interpuestas con sus respectivos soportes.
- El CONTRATISTA deberá llevar un registro de las denuncias, querellas o demandas interpuestas con su respectivo seguimiento para reporte a ECOPETROL cuando le sea requerido por el Administrador del Contrato.